



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 ABR. 2026

VISTO: la realización de la 114ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y de la XV Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENENCIA 2026, de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.);

RESULTANDO: I) que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 1 al 12 de junio de 2026 y las reuniones preparatorias de los Grupos Empleadores y Trabajadores el 31 de mayo del corriente año;

II) que posteriormente, se realizará en la ciudad de Barcelona, Reino de España, la mencionada Edición del Congreso PREVENENCIA 2026, a desarrollarse los días 15 y 16 de junio del 2026;

III) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Juan Castillo;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Sr. Ministro será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Sr. Ministro ejercerá la Presidencia la 114ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

III) que la O.I.S.S. cubrirá el alojamiento de 3 noches y la alimentación del 15 de junio del Sr. Ministro, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, siendo los gastos restantes con cargo al Estado;

IV) que el Sr. Ministro se encontrará en Misión Oficial entre los días 29 de mayo y 17 de junio de 2026;

V) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de

abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo de Seguridad Social, Juan Castillo, del 29 de mayo al 13 de junio de 2026, para participar en la 114ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y del 13 al 17 de junio de 2026, para participar de la XV Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENIA 2026, a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

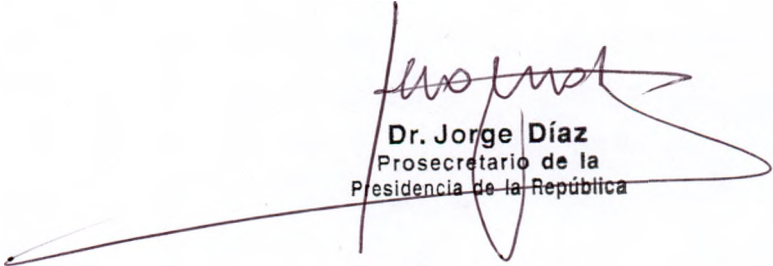
2º) El gasto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra – Barcelona – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 2.220,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos veinte con 00/100).

3º) Otórgase por concepto de viáticos a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, la suma total de U\$S 8.334,00 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos treinta y cuatro con 00/100) correspondiente a quince (15) días de viáticos, con un incremento del 20% en calidad de Secretario de Estado, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de misión.



**Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social**

- 4º)** Otórgase por concepto de viáticos a la ciudad de Barcelona, Reino de España, la suma total de U\$S 1.534,68 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y cuatro con 68/100) correspondiente a dos (2) días al 100%, dos (2) días al 40% y un (1) días al 10%, con un incremento del 20% en calidad de Secretario de Estado, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de misión.
- 5º)** Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos de Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo a “Rentas Generales”, Financiación 1.1, Programa 501.
- 6º)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.
- 7º)** Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República